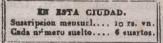
# DIARIO DE

DE AVISOS





# BARCELONA,

Y MOTICIAS.

FUERA DE ELLA.

Gada trimestre franco de portes. Por
diligencia é por el sorreo. 48 m

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Tecla Virgen y Martir y San Lino Papa.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia del Palao: de diez á una por la mañana y de tres á seis por la tarde.

Hoy es obligacion de oir Misa.

Indulgencia Plenaria. - Témporas. - Ordenes.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Sol en Libra. - Otoño.

Luna nueva á 11 horas y 9 minutos de la noche.

Dia	Dia. Horas.			Term.   - Barómetro.					Vientos y Atmósfera.				Sol.	
22	7	mañana. tarde.	14	6 32	p.	11	1.	-	2000	99-10		nub.	Sale à 5 hor. 58 ms. matiana	
id.	10	noche.	16	5 32		10				id S.		. id.	Se pone à 6 h. 2 ms. tarde.	

Orden de la plaza del 22 para el 23 de setiembre de 1843.

Gefe de dia, el segundo comandante del batallon de Zapadores de M. N. —Parada, los cuerpos de la guarnicion y los batallones de dicha Milicia, los que unos y otros cubrirán los mismos puntos que les estan designados.—Rondas y contrarondas, el espresado batallon de Zapadores.—Sres. ayudantes de servicio, el subteniente D. Antonio Quintana, de gobierno, y el de igual clase D. Manuel Delgado, de plaza.—E. T. C. S. M. I.—Montoto.

## BARCELONA.

Del Constitucional de ayer.

Empieza de esta manera: "Háblase de un manifiesto que el general Araóz ha dado al ejército, y dicese que en él sobresalen sentimientos de confraternidad y de paz. No podemos insertarlo en nuestras columnas porque no lo hemos visto siquiera. Pero para no privar á nuestros suscritores de las noticias que acerca de dicho documento hemos adquirido, se las vamos a comunicar sin responder de la exactitud de ellas. El Sr. Araóz dirigiéndose á sus sobordinados, les hace entender que los defensores heróicos de la invicta Barcelona,

son ciudadanos que han defendido constantemente la libertad de su patria, y que creen en el dia defenderla. Inculca luego la idea de que un denso velo debe cubrir los aciagos sucesos que han ocurrido en estos últimos dias, acabando los combatientes por darse un cordial abrazo para que desaparezca el encarnizado odio que tristes circunstancias han podido crear entre unos mismos hermanos que han decramado su sangre por la causa de los pueblos. Si es cierto lo que nosotros trasladamos y nos han asegurado, apro bamos y aplaudimos el manifiesto del Sr. Araoz." Dice tambien que escribirá en su apoyo con tal de no retroceder en la demanda de Junta Central, y de no pernonar a Prim, Milans y algun otro, y que con estas condiciones promete al Sr. Araóz su cooperacion, pero que de otra manera no puede menos de hacer oposicion al tal manifiesto por mas que entrañe los mas bellos sentimientos filantrópicos. Invita mas abajo al Sr. Araoz á que reconozca la justicia del lema de la bandera enarbolada en Barcelona, advirtiéndole tambien que ahora es tiempo aun de atender sus consejos, pues dentro de breves dias, es decir, cuando las provincias todas se levantasen pidiendo la reunion de la Junta Central ya no se lo agradecería, y si creeria que solo le habria inducido á ello la seguridad

de salir airoso del paso que trillara la capital del principado.

En su segundo articulo dice : ", Sucumbirá Barcelona y el resto de España al furor de los Narvaez y los Conchas? ¿ será por centésima vez engañado el pueblo y quedaren impunes los crimenes de los perjuros gobernantes? Nosotros creemos que no: tenemos una conviccion muy profunda de que este alzamiento sacudirá de una vez para siempre á esos seres inmundos, que lograron engañarnos con falsas y pérfidas promesas. Hubo un tiempo que creiamos de buena fe en las palabras de los hombres, pero amargos desengaños nos ban probado que solo debemos fiar en los hechos y esto es lo que reclamamos de cuántos sean llamados á gobernarnos. El ex-ministerio Lopez hizo concebir las mas lisonjeras esperanzas, todos columbrábamos un porvenir radiante de gloria y felicidad; y sin embargo Lopez y sus compañeros nos engañaron, siendo necesario hacer una revolucion para salvarnos y salvar la libertad. Aquellos hombres que en la prensa y en la tribuna levantaban su voz contra los que infringian la Constitucion del estado, ¿ es posible que hayan cometido arbitrariedades y se hayan entregado al capricho de una pandilla? ¿ es posible que se esfuerzen en oprimirnos? por mucho tiempo lo dudábamos, pero en el dia estamos ciertos de que el club retrógrado se valió de ellos para entronizar el despotismo, y acabar con los que quere mos justicia y libertad; pero tambien olvidaron que en el momento que conocimos su torcida marcha, nos prevenimos para rechazarlos y lo hemos verificado, probándoles que no es tan facil burlar los deseos de los libres; por esto los nombres de los que antes eran tribunos del pueblo, los pronunciamos con indignacion y horror y con nosotros el pueblo todo, y pide sus cabezas para escarmiento de los malvados." Y mansfiesta en conclusion que si alguno dice que es amigo de revueltas, le contestará que con la pluma y con el fusil en la mano apoyará todas aquellas revoluciones que sean justas y necesarias como la que se ha verificado en estos éltimos dias, pues nada considera mas justo que la reclamacion de una promesa.

La noche del 15 al 16 falleció en esta ciudad el Dr. D. Ignacio Ametller,

catedrático y director del colegio de medicina y cirugia de la misma, presidente que fue de la academia de ambas facultades, y médico distinguido por sus profundos conocimientos y dilatada práctica. Ha muerto octojenario, y llevaba cinquenta años de profetorado público.

### PARTE ECONOMICA.

NODRIZA.

Una muger de 24 años de edad, cuya leche es de 9 meses, desea encontrar una criatura para criar en casa de los padres de la misma, tiene salud y acreditada conducta, y personas de providad que la abonarán: informará el escribiente memorialista de la Rambla de S. José núm. 80.

## NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.
HALLAZGO.

Negociado núm. 11.

(Concluye la circular que quedò pendiente en el Diario de ayer.)

Formarán asimismo con presencia de los presupuestos parciales que presenten los ingenieros subalternos, los generales de semestre de las obras nacionales, con sujecion á las bases que con anticipacion bastante deberá comunicarles la direccion general, los cuales remitirán á esta en el periodo que señale, sin perjuicio de disponer por sí mismos, sin prévia consulta, la formacion de los presupuestos estraordinarios de las obras que con urgencia deban ejecutarse por cuenta del Estado á consecuencia de graves accidentes repentinos que interrumpan ó amenacen interrumpir las comunicaciones; en cuyo caso, y sin perjuicio de remitirlos inmediatamente á la aprobacion de la direccion general, podrán desde luego mandar ejecutar toda obra que no esceda de 60 rs. de coste.

Harán formar oportunamente los presupuestos de conservacion y reparacion de las obras provinciales; de partido ó municipales, y despues de examinados y rectificados, si á eso hubiese lugar, consignando en todos los casos su dictámen, los remitirán á las diputaciones provinciales ó comisiones ausiliares por conducto del gefe político respectivo, para que en uso de sus facultades dispongan aquellas corporaciones lo conveniente para cubrir su importe.

Promoverán la formacion de los proyectos de obras de reparacion ó de nueva construccion, nacionales ó provinciales, de partido ó municipales, que sean de absoluta necesidad ó de reconocida conveniencia, y los remitirán á la aprobacion de la direccion con la relacion descriptiva, presupuesto y pliego de condiciones.

Dirigirán á la misma direccion en las épocas señaladas los partes de las visitas mensuales de los ingenieros, y de las quincerales de los celadores, aparejadores y sobrestantes; añadiendo sus propias observaciones.

Finalmente, visitaran, por lo menos dos veces al año, todas las obras de su distrito, sin perjuicio de las visitas ertraordinarias que puedan ser necesarias,

3540

dando parte á la direccion general del resultado de unas y otras.

5.ª En todos los informes, consultas, proyectos y demas trabajos de los ingenieros subalternos, deberán siempre los gefes de distrito consignar su dic-

támen al remitirlos á la direccion.

6.ª Los ingenieros subalternos se entenderán siempre directamente con los gefes de distrito, á los cuales dirigirán tanto los proyectos, presupuestos, estados y relaciones, asi de obras como de gastos, y los partes de las visitas periódicas y estraordinarias, como los informes, consultas y propuestas que tengan relacion con el servicio del cuerpo, en las obras nacionales, provinciales, de partido ó municipales.

7.ª Contestarán directamente á las preguntas que les hagan los gefes políticos, diputaciones provinciales y comisiones ausiliares, y evacuarán los informes que les pidan, poniéndolo en noticia del gefe del distrito siempre que

sea necesario.

8.ª Sin necesidad de prévia consulta, pero dando parte al gefe de distrito, harán por si cuantas gestiones sean necesarias ó convenientes para el mejor órden, celeridad y buen resultado de las obras que les esten confiadas, ya sean nacionales ó provinciales, de partido ó municipales; cuidando muy particularmente de no omitir ninguna diligencia en lo tocante á la conservacion y reparacion de las entradas, salidas y travesías de los pueblos situados en carreteras, las cuales exigen una constante vigilancia por la morosidad que genralmente se advierte en los pueblos.

9.ª Las indemnizaciones de gastos que hayan de abonarse á los ingenieros gefes de distrito y subalternos, las arreglará y fijará en todos los casos la direccion general en vista de las distancias que tengan que recorrer, de las circunstancias del país y de los precios de los articulos de primera necesidad,

dan do cuenta al ministerio de la Gobernacion para su aprobacion.

10. En cada distrito se formará un archivo en que bajo la inmediata responsabilidad del ingeniero gefe del mismo, se custodien los papeles, planos é instrumentos pertenecientes al cuerpo, formándose de todo el correspondiente inventario que deberá adicionarse oportunamente y llevarse siempre en el mejor órden. Los ingenieros subalternos tendrán á su cargo, tambien bajo inventario, los papeles y planos que tengan relacion con el servicio de que se hallen encargados, y los instrumentos propios del cuerpo que para el mismo servicio se les entreguen, y tanto unos como otros ingenieros harán entrega formal de todo á los que les sustituyan cuando sean relevados.

11. Cada ingeniero gefe de distrito tendrá á sus inmediatas órdenes un delineante y uno ó dos escribientes, segun el mayor ó menor trabajo del distrito, lo cual determinará la dirección general, proponiendo al Gobierno el sueldo que haya de abonársele. El nombramiento de estos dependientes correspon-

derá á dicho gefe dando conocimiento á la direccion general.

De orden de S. A. lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de abril de 1843. = Solanot.